

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CEV120924JF7
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V..
DOMICILIO: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76160

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1907004
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/RG/C/00679/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA DE NOTIFICACION: 07 DE AGOSTO DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$14,941,285.00
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADOCORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: DI/002706/2019 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NÚMERO DI/02236/2019 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V. CONSTE.



DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA



OFICIO: DI/002706/2019

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CEV120924JF7
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76160

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1907004
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/RG/C/00679/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE AGOSTO DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$14,941,285.00/
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVES DE LA LIQUIDACIÓN DF/RG/C/00679/2019, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1907004 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V., ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDO EN EL OFICIO No. DI/02236/2019/DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019/SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR EL C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO FISCAL ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS: "...En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que una vez constituido en el



domicilio proporcionado por la autoridad emisora, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por la C. Karla Ramírez Sánchez, quien se identificó mediante credencial para votar folio: 1322022504505, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien manifestó ser empleada de la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., sito en calle Boulevard Bernardo Quintana 40, interior 17, Alamos 2 A Sección, Querétaro, Qro., Código Postal 76160, cerciorándome porque en el domicilio marcado con el número 26 de Boulevard Bernardo Quintana hay una placa de vialidad informativa color verde con letras blancas que indica: "BOULEVARD ING. B. QUINTANA ARRIOJA, COL. ALAMOS 2da. SECCION, C.P. 76160", en la fachada de acceso al edificio está colocada una placa de piedra que indica el número 40, EDIFICIO OMEGA, tengo a la vista un edificio de planta baja y tres pisos, fachada color café, claro, recubierto con cristales, reja de acceso al domicilio metálica color plata, el interior 17 se localiza en el tercer piso, interior de fachada color café y puerta de madera color chocolate, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número DI/02236/2019 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, con Clave de Auditoria 1907004, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., crédito que deriva del documento determinante DF/RG/C/00679/2019, de fecha uno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Dirección de Fiscalización, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito su nombre y alguna identificación a lo que manifiesta llamarse C. Karla Ramírez Sánchez, quien se identificó mediante credencial para votar folio: 1322022504505, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien manifestó ser empleada de la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V. Acto seguido le requiero la presencia del Representante Legal de la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., a lo que manifiesta que no se encuentra en el domicilio al momento de la presente diligencia, le pregunto ¿le pudo entregar el citatorio al Representante Legal?, a lo que manifiesta que no pudo entregar el citatorio al Representante Legal, ya que no se presentó al domicilio, abundando que solo acude de forma ocasional al domicilio, le pregunto ¿qué tan ocasional el Representante Legal de Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., acude al domicilio? A lo que se niega a precisar fechas, le pregunto ¿sabe el nombre del Representante Legal?, a lo que manifiesta que no sabe su nombre ya que no lo conoce, le solicito que acredite su relación con la empresa a lo que manifiesta no tener ningún tipo de documento con el cual acreditar su relación, le pregunto ¿cuál es la actividad principal de Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.? Manifiesta que se dedica a actividades administrativas, le pregunto ¿qué tipo de actividades administrativas? Manifiesta que desconoce. Le pregunto ¿existe alguna sucursal de la empresa Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.? Manifiesta desconocer si existe alguna sucursal. Le solicito algún comprobante de domicilio, a lo que manifiesta que no cuenta con ningún comprobante al momento de la diligencia. La persona me permite el acceso al domicilio, se realiza un recorrido en el interior del domicilio en compañía de la persona que me atiende, al realizar el recorrido en el interior se observa mobiliario viejo propio de una oficina, el cual está lleno de polvo incluso con telarañas, se observan siete cubículos en el interior, los cuales se encuentran divididos por tabla roca, se observan cascarones de CPU, sin componentes interiores, una pila de fuentes de poder, la persona manifiesta que no funcionan los equipos de cómputo, de lo cual se comprobó su dicho, los escritorios en los cuales se localizan los equipos de cómputo se encuentran empotrados en las paredes, se observa un mueble que utilizan como archivero en el cual tiene carpetas, las cuales se encuentran vacías, se observan cuatro sillas, le pregunto

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



a la persona ¿cuántos empleados trabajan para la empresa? Manifiesta que en el domicilio trabajan tres personas, pero desconoce si los tres trabajan para Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., le pregunto ¿los bienes que se localizan en el domicilio son con todos con los que cuenta la empresa Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.? Manifiesta que desconoce si la empresa Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., tiene más bienes, la persona que me atiende aunque manifiesta tener relación laboral con la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., no acredita su relación y desconoce información de la negociación, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., ni a su Representante Legal, siendo toda la información que proporciona me retiro del domicilio. Acto seguido me traslade al domicilio que se localiza en el número interior 11, domicilio en el cual me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito su nombre a lo cual manifiesta llamarse C. Karen Tenorio Estefan, quien se identifica mediante credencial para votar IDMEX 1925617098, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de emisión 2019 vigencia 2029, quien manifiesta trabajar para las empresas que se localizan en el domicilio denominadas: "Servidor de Ideas Brillantes y de Éxito S.A. de C.V.", y "Veltrex, S.A. de C.V.", la persona manifiesta que no conoce a la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., me informa que solo observa por las mañanas que suben al domicilio dos o tres personas y se la pasan encerrados en el interior 17, desconoce sus nombres ya que solo los ve subir y cuando bajan las escaleras, manifiesta que no se observa mucho movimiento en el interior 17, se designa como testigos de asistencia a los C. Francisco de Jesús Sandoval Martínez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000010678512, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 52 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Rómulo Alonso 342, Fracc. Los Candiles, Corregidora, Qro. Y al C. José David Aboytes García, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1274678087, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 34 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Diamante 35, Col. España, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE..."DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I Y II, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN



II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I,III,XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1907004, AL REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/02236/2019 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE ORDENA, SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL REPRESENTANTE LEGAL DECORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORIA 1907004, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCIONCON OFICIO DI/02236/2019.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCÉDASE A FIJAR POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

CUARTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE

L.A.E JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

L'DNVM/IGC/MCJL



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CEV120924JF7
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE,
S.A. DE C.V..
DOMICILIO: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A.
SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76160

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1907004
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/RG/C/00679/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACION: 07 DE AGOSTO DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$14,941,285.00
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL LAE. JAVIER MARRA OLEA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION NÚMERO DI/02236/2019 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR DIRECCIÓN DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V., EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SITO BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76160, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR, JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I Y II, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22



FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I, III, XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018; Y CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/02236/2019 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CONSISTENTE EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, A NOMBRE CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1907004 MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

- 1.- CUENTA BANCARIA NÚMERO 0192467828 APERTURADA EN BANCO BBVA BANCOMER, S.A
- 2.-CUENTA BANCARIA NÚMERO 7923797610 APERTURADA EN BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A
- 3.- CUENTA BANCARIA NÚMERO 0447805569 APERTURADA EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A
- 4.-CUENTAS POR COBRAR, SE INDICAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

NOMBRE	RFC
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA UCERO SA DE CV	IDU040721AY4
TCE EJECUTIVOS SA DE CV	TEJ1605199M2
PROTECNIC DE MEXICO SA DE CV	PME061006U30
ARTE Y COPY COMUNICACIONES SA DE CV	ACC160926MF6
FULL COLOR MANUFACTURING SA DE CV	FCM110324551
SISTEMAS MONITOREADOS SA DE CV	SMO020930D4A
SERVICIOS INTEGRALES NEES SA DE CV	SIN141218L45



DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADO(S) EL (LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE - DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L.A.E JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

L'DNVM/IGC/MCJL



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



No. Oficio. DI/02236/2019
Expediente.CGE2200001/19

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes: CEV120924JF7
Nombre, Denominación o Razón Social: CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76160
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Clave de Auditoria: 1907004
Número de Documento Determinante: DF/RG/C/00679/2019
Fecha de Documento Determinante: 01 DE AGOSTO DE 2019
Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha de notificación del Documento Determinante: 07 DE AGOSTO DE 2019

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número DF/RG/C/00679/2019 de fecha 01 DE AGOSTO DE 2019, emitido por la DIRECCION DE FISCALIZACIÓN, se le determinó (aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total de \$14,941,285.00, (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por el(los) concepto(s) de contribuciones omitidas, actualización y accesorios legales en materia de IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 07 DE AGOSTO DE 2019, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante del(os) crédito(s) fiscal(es) que queda(ron) descrito(s) con anterioridad, plazo que en el presente caso venció el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, así como artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y

GOBERNADOR EN TU
CAJE



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XVIII y XXXVII y 28 fracción I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 párrafo primero y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/01536/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/01537/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/01538/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
EDITH PONCE PLATA	DI/01539/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/01540/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
VIRGINIA BALDERAS ANAYA	DI/01541/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/01542/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/01543/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/01544/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/01545/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/01546/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
EDUARDO HERNÁNDEZ ZUÑIGA	DI/01547/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019

GOBERNADOR EN TU



MENDOZA CARRILLO MARICRUZ	DI/01562/2019	02 de julio de 2019	02 de julio de 2019 al 27 de diciembre de 2019
MARTIN SÁNCHEZ MUÑOZ	DI/00122/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00012/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00013/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00014/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00015/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00016/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00017/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00018/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00020/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00021/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00022/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00023/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00024/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00025/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/00026/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA	DI/00027/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00028/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	DI/00029/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00031/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DI/00032/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00033/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00034/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00049/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00050/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00051/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00053/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.



Por lo anterior el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase al Representante Legal de CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V. con RFC CEV120924JF7, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 17-A, 20 párrafo segundo, 20 -BIS y 21 del Código Fiscal de la Federación.

ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente mandamiento de ejecución para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización} \times \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

FACTOR A APLICAR A PAGOS MESAUALES DE IVA Y RETENCIONES DE ISR					
enero	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	febrero 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1597
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.3863		enero-2016	
febrero	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	marzo 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1547
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.7777		febrero-2016	
marzo	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	abril 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1530
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.9100		marzo-2016	
abril	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	mayo 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1567
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.6252		abril-2016	
mayo	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	junio 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1618
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.2256		mayo-2016	
junio	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	julio 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1606
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.3240		junio-2016	
julio	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	agosto 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1575
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.5559		julio-2016	
agosto	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	septiembre 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1543
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	89.8093		agosto-2016	
septiembre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	octubre 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1473
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	90.3577		septiembre-2016	
octubre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	noviembre 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2016	1.1404
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	90.9061		octubre-2016	
noviembre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	diciembre 2016	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1315
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	91.6168		noviembre-2016	
diciembre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	enero 2017	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700		agosto-2019	1.1263
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	92.0390		diciembre-2016	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





FACTOR A APLICAR A ISR				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	marzo 2017	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700	agosto-2019	1.1011
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	94.1447	febrero-2017	

A continuación se dan a conocer los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)		FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
enero 16	89.3863	21 de septiembre de 2018
febrero 16	89.7777	21 de septiembre de 2018
marzo 16	89.9100	21 de septiembre de 2018
abril 16	89.6252	21 de septiembre de 2018
mayo 16	89.2256	21 de septiembre de 2018
junio 16	89.3240	21 de septiembre de 2018
julio 16	89.5569	21 de septiembre de 2018
agosto 16	89.8093	21 de septiembre de 2018
septiembre 16	90.3577	21 de septiembre de 2018
octubre 16	90.9061	21 de septiembre de 2018
noviembre 16	91.6168	21 de septiembre de 2018
diciembre 16	92.0390	21 de septiembre de 2018
febrero 17	94.1447	21 de septiembre de 2018
agosto 19	103.6700	10 de septiembre de 2019

NOTA: Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

Se le hace saber que, en tanto no cubra el importe total del adeudo, este se seguirá actualizando hasta el mes en que haga el pago total.

RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento, por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice,



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

PAGOS MENSUALES DE IVA Y RETENCIONES DE ISR

	FECHA DE PUBLICACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ENE													
FEB	9 DE NOV DE 2018	10%											
MAR	9 DE NOV DE 2018	10%	10%										
ABR	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%									
MAY	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%								
JUN	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%							
JUL	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%	10%						
AGO	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%					
SEP	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%				
OCT	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%			
NOV	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%		
DIC	9 DE NOV DE 2018	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
2018		12.43%	11.30%	10.17%	9.04%	7.91%	6.78%	5.65%	4.52%	3.39%	2.26%	1.13%	0.00%
ENE	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
FEB	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
MAR	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
ABR	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
MAY	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
JUN	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
JUL	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
AGO	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
SEP	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
OCT	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
NOV	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
DIC	9 DE NOV DE 2019	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
2019		13.50%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%
ENE	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
FEB	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAR	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
ABR	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAY	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
JUN	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
JUL	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
AGO	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
SEP	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
OCT	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
NOV	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
DIC	9 DE NOV DE 2017	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
2017		17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%	17.54%
ENE	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
FEB	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAR	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
ABR	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAY	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
JUN	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
JUL	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
AGO	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
SEP	28 DE DIC DE 2018	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
2018		13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%	13.23%
TOTAL ACUMULADO		56.86%	55.73%	54.60%	53.47%	52.34%	51.21%	50.08%	48.95%	47.82%	46.69%	45.56%	44.43%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBERNADOR EN FU
CAJE

IMPUESTO AL SOBRE LA RENTA

	FECHA DE PUBLICACION	2017	FECHA DE PUBLICACION	2018	FECHA DE PUBLICACION	2019
ENERO			15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
FEBRERO			15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
MARZO			15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
ABRIL	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
MAYO	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
JUNIO	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
JULIO	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
AGOSTO	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
SEPTIEMBRE	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%	28 DE DIC DE 2018	1.47%
OCTUBRE	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%		
NOVIEMBRE	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%		
DICIEMBRE	16 DE NOV DE 2016	1.13%	15 DE NOV DE 20	1.47%		
TOTAL ACUMULADO		10.17%		17.64%		13.23%
						41.04%

A continuación se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y año que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
Enero 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Febrero 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Marzo 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Abril 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Mayo 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Junio 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Julio 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Agosto 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Septiembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Octubre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Noviembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Diciembre 2016	1.13%	18 de noviembre de 2015
Enero 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Febrero 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Marzo 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Abril 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Mayo 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Junio 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Julio 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Agosto 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Septiembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Octubre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016

Noviembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Diciembre 2017	1.13%	15 de noviembre de 2016
Enero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Febrero 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Marzo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Abril 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Mayo 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Junio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Julio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Agosto 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Septiembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Octubre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Noviembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Diciembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Enero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Febrero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Marzo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Abril 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Mayo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Junio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Julio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Agosto 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Septiembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, la contribución se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 7 y 73 de su Reglamento, de conformidad con los artículos 17-A y 70, del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) 07 DE AGOSTO DE 2019, el plazo de 30 días feneció el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, como se detalla a continuación:

FACTOR A APLICAR A MULTAS				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	septiembre 2019	a	septiembre 2019	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	103.6700	agosto-2019	1.0000
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	103.6700	agosto-2019	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
AGOSTO 2019	103.6700	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante DF/RG/C/00679/2019 expediente CGE2200001/19 de fecha 01 DE AGOSTO DE 2019, es la cantidad de \$15,212,731.00 (Quince millones doscientos doce mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$430.00, se cobrara dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, no podrán exceder de \$67,040.00, conforme al anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS							
CONCEPTO	(A) BASE IMPUESTO	(B) Factor de Actualización	(C) Importe actualizado (BxA)	(D) % de Recargos	Importe de Recargos (CxD)	Importe de Actualización (C-A)	Total Actualizado
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$4,021,228.00	1.011	\$4,427,774.65	4104%	187,588.51	406,546.65	6,244,932.66
RETENCIONES ISR POR SUELDOS Y SALARIOS							
enero	\$3,891.00	1.597	\$4,280.45	58.86%	2,433.86	589.45	6,744.31
febrero	\$1,754.00	1.547	\$2,477.64	55.73%	6,920.35	1,663.64	6,337.99
marzo	\$7,899.00	1.530	\$8,265.85	54.60%	4,513.15	1,096.85	6,779.00
abril	\$4,417.00	1.567	\$5,734.83	53.47%	89,833.11	22,587.83	255,887.94
mayo	\$3,871.00	1.518	\$4,264.96	52.34%	2,232.28	593.96	5,497.24
agosto	\$3,585.00	1.543	\$4,138.15	48.95%	2,025.62	553.15	6,153.78
RETENCIONES ISR POR HONORARIOS ASIMILADOS SALARIO							
enero	\$4,832.00	1.597	\$5,603.67	56.86%	3,186.24	771.67	8,789.91
febrero	\$5,084.00	1.547	\$5,847.40	55.73%	3,258.75	783.40	9,306.15
marzo	\$5,489.00	1.530	\$6,305.75	54.60%	3,442.93	836.75	9,748.68
abril	\$3,843.00	1.567	\$4,607.91	53.47%	2,463.43	624.91	7,070.56
mayo	\$2,018.00	1.518	\$3,035.78	52.34%	1,588.92	422.78	4,624.70
junio	\$5,292.00	1.508	\$6,118.99	51.2%	3,145.26	849.89	9,287.15
julio	\$2,841.00	1.575	\$3,288.45	50.08%	1,646.85	447.45	4,935.30
agosto	\$1,393.00	1.543	\$1,607.93	48.95%	787.08	214.93	2,395.01
septiembre	\$1,253.00	1.473	\$1,437.56	47.82%	687.44	184.56	2,125.00
octubre	\$758.00	1.404	\$864.42	46.69%	403.59	106.42	1,268.01
noviembre	\$758.00	1.315	\$857.67	45.58%	390.75	99.67	1,248.42
PAGO MENSUALES DE IVA							
enero	\$235,628.00	1.597	\$273,118.2	56.86%	155,308.43	37,618.22	428,450.25
febrero	\$223,587.00	1.547	\$257,944.96	55.73%	143,752.72	34,557.96	401,697.68
marzo	\$239,310.00	1.530	\$275,925.58	54.60%	150,655.36	36,511.58	425,580.94
abril	\$221,461.00	1.567	\$256,133.93	53.47%	136,970.85	34,702.93	393,334.78
mayo	\$210,305.00	1.518	\$244,332.34	52.34%	127,883.54	34,027.34	372,235.88
junio	\$105,510.00	1.508	\$122,456.06	51.2%	62,709.74	16,450.06	165,555.80
julio	\$114,704.00	1.575	\$123,794.88	50.08%	107,058.47	29,090.88	320,863.35
agosto	\$213,066.00	1.543	\$245,942.08	48.95%	120,388.64	32,876.08	366,330.72
septiembre	\$126,652.00	1.473	\$186,610.63	47.82%	89,237.20	23,958.63	275,847.63
octubre	\$119,683.00	1.404	\$132,102.49	46.69%	85,023.65	22,419.49	267,066.14
noviembre	\$115,202.00	1.315	\$116,926.06	45.56%	85,163.51	21,724.06	272,089.57
diciembre	\$681,019.00	1.283	\$776,166.85	44.43%	340,852.23	86,027.85	1,018,019.08
MULTAS DEFENIDO							
ISR	\$2,216,750.00	10000	\$2,216,750.00	0.00%	0.00	0.00	2,216,750.00
IVA	\$149,268.00	10000	\$149,268.00	0.00%	0.00	0.00	149,268.00
RET ISR	\$1,1354.00	10000	\$1,1354.00	0.00%	0.00%	0.00	1,1354.00
TOTAL	\$10,819,747.00				3,550,452.00	849,531.00	15,212,731.00

GOBERNADOR EN TU





TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, queda integrado como se muestra a continuación:

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	CONTRIBUCIONES	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$4,021,228.00	\$406,546.15	\$1,817,158.51	\$6,244,932.66
RETENCIONES ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	\$173,017.00	\$27,084.89	\$107,278.37	\$307,380.26
RETENCIONES ISR POR HONORARIOS ASIMILADOS SALARIO	\$34,256.00	\$5,341.65	\$21,001.24	\$60,598.89
PAGOS MENSUALES DE IVA	\$2,801,949.00	\$410,558.68	\$1,605,014.34	\$4,817,522.02
MULTAS DE FONDO	\$3,782,297.00	\$0.00	\$0.00	\$3,782,297.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$67,040.00
TOTAL A PAGAR	\$10,812,747.00	\$849,531.37	\$3,550,452.46	\$15,212,730.83

(QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

GOBERNADOR EN TU
CAJE



En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en los términos del Título V, Capítulo I del Código Fiscal de la Federación; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la presente resolución, según corresponda a la Vía Tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.

LAE. JAVIER MARRA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS

DNVM/IGC/MCL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: CEV120924JF7
Nombre, Denominación o Razón Social: Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.
Domicilio fiscal: Boulevard Bernardo Quintana 40, interior 17, Alamos 2 A Sección, Querétaro, Qro., Código Postal 76160

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/02236/2019
Clave de Auditoria: 1907004
Expediente: CGE2200001/19
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución
De fecha(s): 23 de septiembre de 2019
Numero de Documento Determinante: DF/RG/C/00679/2019
Fecha de Documento Determinante: 01 de agosto de 2019
Autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización
Fecha de notificación del Documento Determinante: 07 de agosto de 2019

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por la C. Karla Ramírez Sánchez, quien se identificó mediante credencial para votar folio: 1322022504505, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien manifestó ser empleada de la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TI
CAJE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS

Dirección de Ingresos

QRO
ORGULLO
DE
MX

C.V., sito en calle **Boulevard Bernardo Quintana 40, interior 17, Alamos 2 A Sección, Querétaro, Qro.**, **Código Postal 76160**, cerciorándome porque en el domicilio marcado con el número 26 de Boulevard Bernardo Quintana hay una placa de vialidad informativa color verde con letras blancas que indica: "BOULEVARD ING. B. QUINTANA ARRIOJA, COL. ALAMOS 2da. SECCION, C.P. 76160", en la fachada de acceso al edificio está colocada una placa de piedra que indica el número 40, EDIFICIO OMEGA, tengo a la vista un edificio de planta baja y tres pisos, fachada color café, claro, recubierto con cristales, reja de acceso al domicilio metálica color plata, el interior 17 se localiza en el tercer piso, interior de fachada color café y puerta de madera color chocolate, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/02236/2019** de fecha **veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve**, con **Clave de Auditoria 1907004**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.**, crédito que deriva del documento determinante **DF/RG/C/00679/2019**, de fecha **uno de agosto de dos mil diecinueve**, emitido por la **Dirección de Fiscalización**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00024/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito su nombre y alguna identificación a lo que manifiesta llamarse C. Karla Ramírez Sánchez, quien se identificó mediante credencial para votar folio: 1322022504505, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien manifestó ser empleada de la negociación **Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.** Acto seguido le requiero la presencia del Representante Legal de la negociación **Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.**, a lo que manifiesta que no se encuentra en el domicilio al momento de la presente diligencia, le pregunto ¿le pudo entregar el citatorio al Representante Legal?, a lo que manifiesta que no pudo entregar el citatorio al Representante Legal, ya que

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



no se presentó al domicilio, abundando que solo acude de forma ocasional al domicilio, le pregunto ¿qué tan ocasional el Representante Legal de Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., acude al domicilio? A lo que se niega a precisar fechas, le pregunto ¿sabe el nombre del Representante Legal?, a lo que manifiesta que no sabe su nombre ya que no lo conoce, le solicito que acredite su relación con la empresa a lo que manifiesta no tener ningún tipo de documento con el cual acreditar su relación, le pregunto ¿cuál es la actividad principal de Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.? Manifiesta que se dedica a actividades administrativas, le pregunto ¿qué tipo de actividades administrativas? Manifiesta que desconoce. Le pregunto ¿existe alguna sucursal de la empresa Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.? Manifiesta desconocer si existe alguna sucursal. Le solicito algún comprobante de domicilio, a lo que manifiesta que no cuenta con ningún comprobante al momento de la diligencia. La persona me permite el acceso al domicilio, se realiza un recorrido en el interior del domicilio en compañía de la persona que me atiende, al realizar el recorrido en el interior se observa mobiliario viejo propio de una oficina, el cual está lleno de polvo incluso con telarañas, se observan siete cubículos en el interior, los cuales se encuentran divididos por tabla roca, se observan cascarones de CPU, sin componentes interiores, una pila de fuentes de poder, la persona manifiesta que no funcionan los equipos de cómputo, de lo cual se comprobó su dicho, los escritorios en los cuales se localizan los equipos de cómputo se encuentran empotrados en las paredes, se observa un mueble que utilizan como archivero en el cual tiene carpetas, las cuales se encuentran vacías, se observan cuatro sillas, le pregunto a la persona ¿cuántos empleados trabajan para la empresa? Manifiesta que en el domicilio trabajan tres personas, pero desconoce si los tres trabajan para Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., le pregunto ¿los bienes que se localizan en el domicilio son con todos con los que cuenta la empresa Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V.? Manifiesta que desconoce si la empresa Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., tiene más bienes, la persona que me atiende aunque manifiesta tener relación laboral con la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., no acredita su relación y desconoce información de la negociación, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., ni a su Representante Legal, siendo toda la información que proporciona me retiro del domicilio. Acto seguido me traslade al domicilio que se localiza en el número interior 11, domicilio en el cual me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS

Dirección de Ingresos



diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito su nombre a lo cual manifiesta llamarse C. Karen Tenorio Estefan, quien se identifica mediante credencial para votar IDMEX 1925617098, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de emisión 2019 vigencia 2029, quien manifiesta trabajar para las empresas que se localizan en el domicilio denominadas: "Servidor de Ideas Brillantes y de Éxito S.A. de C.V.", y "Veltrex, S.A. de C.V.", la persona manifiesta que no conoce a la negociación Corporativo Empresarial Voce, S.A. de C.V., me informa que solo observa por las mañanas que suben al domicilio dos o tres personas y se la pasan encerrados en el interior 17, desconoce sus nombres ya que solo los ve subir y cuando bajan las escaleras, manifiesta que no se observa mucho movimiento en el interior 17, se designa como testigos de asistencia a los C. Francisco de Jesús Sandoval Martínez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000010678512, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 52 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Rómulo Alonso 342, Fracc. Los Candiles, Corregidora, Qro. Y al C. José David Aboytes García, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1274678087, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 34 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Diamante 35, Col. España, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**.....

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

QRO
ORGULLO
DE
MX

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TI
CALE

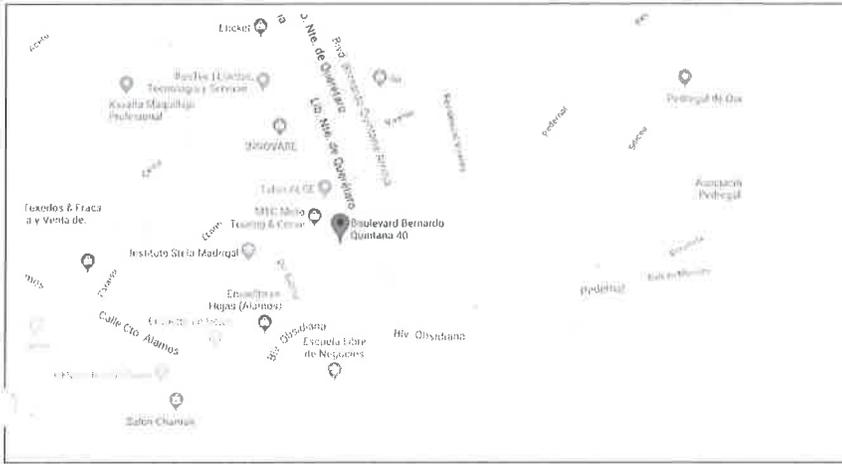


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Francisco J. Santal Mtz

Firma: _____

Identificación: 0000010678512

TESTIGO

Nombre: Jose David Aguilar Garcia, D

Firma: _____

Identificación: INE NO. DMEX1774678084

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor





CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76160

En LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO. siendo las Diez horas con TRINTA minutos del día VEINTISÉIS de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, el suscrito (a) C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en: BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 40, INTERIOR 17, ALAMOS 2A SECCION, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76160

y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores: EDIFICIO DE TERCER PISO CON CRISTALES, EDIFICIO DE PISO BAJO Y TRES PISOS PARA DE ALQUILAR CON UNO GRIS. y en la esquina de la calle aparece UNA PLACA que dice calle BOULEVARD BERNARDO QUINTANA

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse KARLA RAMÍREZ SANCHEZ.

en su carácter de EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN CORPORATIVO EMPRESARIAL VOCE, S.A. DE C.V. y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que SALE PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. DI/00024/2019 expedido el día 02 de Enero de 2019 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. KARLA RAMÍREZ SANCHEZ

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que MANIFIESTA QUE ES SU CENTRO DE TRABAJO

y quien manifiesta tener una relación de EMPLEADO con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual y/o permanente y procede a identificarse con el documento CREDENCIAL PARA VOTAR número o folio FOLIO 132022504505

con fecha de expedición EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2013 emitido por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día VEINTISÉIS de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE; a las NUEVE horas con TRINTA minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número DI/02236/2019 de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, suscrito por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las Diez horas con CUARENTAYCINCO minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador y Ejecutor
Nombre: JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
Firma: [Firma]
No. Oficio identificación: DI/00024/2019
Expedida el 02 de Enero de 2019,
y con Vigencia: 02 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario
NOMBRE: Karla Ramirez Sanchez
Firma: [Firma]

